

RESOLUCIÓN, de fecha 3 de agosto de 2021, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

Convocatoria de Pleno Extraordinario

En virtud de lo dispuesto en el art. 61.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria a celebrar el día 6 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 122.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **6 de agosto de 2021 a las 10,15 horas** en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga, para lo que se le cita a Vd. como Concejala/a del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 13/21

- Sesión: **Extraordinaria**
- Fecha: **Viernes, día 6 de agosto de 2021**
- Hora: **10:15 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 1.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de elementos del plan especial del sistema general Puerto de Málaga, consistente en la modificación del artículo 16 de la Ordenanza específica del Muelle 1 esquina Muelle 2 (sector 6). (06-08-21. Punto nº 1)

PUNTO Nº 2.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de ejecución sistemática (UE-1) del PERI G.3 I “Intelhorce Industrial” (PAM-G.1-97 en el PGOU-2011). (06-08-21. Punto nº 2)

PUNTO Nº 3.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la propuesta de “Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Sociedades propietarias del Complejo Comercial y de Ocio Plaza Mayor sobre Modificación de Elementos del PGOU de Málaga, en el ámbito del suelo urbano no consolidado SUNC.BM-4 “AMPLIACIÓN PLAZA MAYOR” y en la Unidad de Ejecución 2 del Sector 3 del SUNC.BM-3 “Bahía de Málaga.” (06-08-21. Punto nº 3)

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Alicia E. García Avilés